

MIEMBROS VOTANTES 39° PREMIOS INDIA CATALINA DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL COLOMBIANA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS (FICCI)

Este reglamento regirá la instancia que elegirá a los ganadores de los Premios India Catalina de la Industria Audiovisual Colombiana, contemplada en el aparte 4.1 del Articulo 4 del Reglamento General de los Premios. Esta instancia comenzará a operar una vez esté definido el listado de nominados de las categorías que competirán en la 39° versión de los premios, elegidos previamente por el Comité Técnico.

ARTICULO 1. Miembros votantes Premios India Catalina de la Industria Audiovisual en Colombia

El FICCI abrirá una convocatoria a través de la página web de los Premios: www.premiosindiacatalina.com para seleccionar a los **Miembros votantes de la industria Audiovisual Colombiana y a los Miembros Votantes Aficionados.**

1.1. Miembros Votantes de la Industria Audiovisual de Colombia

Serán Miembros votantes de la industria de audiovisual de Colombia, aquellas personas que gocen de amplia y certificada trayectoria en la industria audiovisual del país y que cuenten con los criterios técnicos y conceptuales para votar a su juicio por la opción más destacada de cada una de las categorías concursantes. La aceptación de las solicitudes de los interesados estará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos por el FICCI en el Artículo 3 de estos reglamentos.

La aceptación de la solicitud no generará ningún tipo de vínculo laboral entre el FICCI y los Miembros Votantes, ningún compromiso económico de alguna de las partes, tampoco le proveerá de beneficios durante el desarrollo del FICCI Interruptus (no recibirá acreditaciones, invitaciones ni boletería para los eventos que se realizan en el marco del FICCI, entre ellos los 37° Premios India Catalina de la Industria Audiovisual Colombiana)

Podrán acreditarse para votar personas que puedan demostrar su vínculo actual o pasado con la industria de la televisión en Colombia, desempeñándose en uno o varios cargos, de los relacionados a continuación, en canales de cobertura nacional, regional o local, pública o privada; o vinculados a productoras independientes o asociadas.

Cargos:

- Directores de televisión
- Productores de televisión
- Libretistas de televisión
- Directores de arte para televisión
- Directores de fotografía para televisión
- Editores conceptuales de televisión
- Productores musicales para televisión
- Personal técnico de televisión (Camarógrafos, luminotécnicos, sonidistas)
- Actores de televisión





- Presentadores de televisión
- Académicos expertos en televisión
- Agencias de marketing y de medios.

1.1.1. Requisitos

Para ser elegido como Miembro Votante de la Industria Audiovisual Colombiana, los postulantes deben diligenciar el formulario digital de acreditación ubicado en la web www.premiosindiacatalinatv.com , donde deberán ingresar sus datos personales e institucionales y adjuntar de manera obligatoria una fotografía tipo documento y el o los certificados que acrediten su experiencia en los diferentes campos y áreas de la televisión hacia las que va dirigida la convocatoria y que están contemplados en el artículo 2 de este reglamento.

Los años de experiencia exigidos para cada cargo, están relacionados en la siguiente tabla: los profesionales de la industria que demuestren no estar ligado en la actualidad a ningún proyecto participante (postulado y/o nominado) ni se encuentren vinculado algún canal o productora en las mismas condiciones, podrán participar en calidad de independiente con un número de experiencia mínimo de 6 años no importa su rango o nivel de especialización, para el resto aplica las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA PARA SER MIEMBROS VOTANTES DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL COLOMBIANA		
CARGO POR EL QUE SE POSTULA	AÑOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS EN EL ÁREA	
Directores de televisión		
Productores de televisión		
Libretistas de televisión		
Directores de arte para televisión]	
Directores de fotografía para televisión]	
Editores conceptuales de televisión		
Productores musicales para televisión	7 a 8 as de experiencia contificada en el área	
Actores de televisión	7 años de experiencia certificada en el área	
Presentadores de televisión]	
Académicos expertos en televisión	5 años de experiencia certificada en el área de la	
	docencia en temas relacionados con Televisión	
Personal técnico de televisión	8 años de experiencia certificada en el área	
Experiencia acumulada en diferentes áreas	8 años de experiencia certificada, acumulada en	
	diferentes cargos de los antes mencionados	
Creadores de contenidos	2 años de experiencia mínima con publicaciones mínimas semanales en publicaciones en su canal	
	oficial	





Directores Generales/Creativos Agencias	5 años de experiencia certificada en el área
Anunciantes	5 años de experiencia certificada en el área

- En el caso que la experiencia haya sido acumulada en diferentes cargos que se encuentren contemplados en la presente convocatoria, el solicitante deberá acreditar mínimo 8 años de experiencia para que su solicitud sea tenida en cuenta si está vinculado laboralmente alguna productora y/o canal participante.
- Las certificaciones que se adjunten en el formulario digital deben estar escaneadas del documento original, en formato JPG o PDF. En caso de no adjuntar los documentos, la solicitud no será tenida en cuenta.
- Una vez cumplida la fecha de cierre de acreditaciones (22 de marzo de 2023, las solicitudes serán revisadas por parte de un comité que verificará la validez de los certificados y el cumplimiento de los requisitos contemplados en el presente reglamento. Las personas cuyas solicitudes sean avaladas por el comité de acreditaciones para ser Miembros votantes de la industria d audiovisual colombiana, recibirán una notificación, vía correo electrónico con un nombre de usuario y una contraseña que les dará acceso a la plataforma de votación, donde podrán visualizar el material de referencia de los productos o talentos concursantes y donde podrán votar por los nominados a cada categoría.
- Para garantizar el equilibrio en la votación, los postulantes que estén asociadas a un mismo canal de televisión, ya sea nacional, regional o local (público o privado), o a una misma compañía productora bajo una misma razón social, con un proyecto en alianza y/o en coproducción participando como postulante o nominado, no podrán superar un máximo de Miembros votantes de la industria Audiovisual Colombiana del canal o productora postulante, estipulados en este reglamento. La medida se implementará, con base en la información ingresada por los postulantes en sus formularios electrónicos de acreditación, referente a su ocupación actual y/o a sus certificaciones adjuntas. En caso de superar el límite de Miembros Votantes inscritos, determinado para cada uno de los canales o productoras, se seleccionará en primera instancia a aquellos que tengan más años de experiencia y si aún se supera el límite, se elegirán a criterio del comité de acreditaciones aleatoriamente.
- Si se logra evidenciar que un canal, productora o profesional independiente presenta información incompleta o falsa de su candidatura como miembro votante, este será sancionada ante el comité de acreditaciones con la anulación total de su total de todos sus cupos si es canal, productora, programadora o anulación de su postulación si es independiente.





De acuerdo al tipo de canal o compañía productora, el límite de **Miembros votantes de la industria Audiovisual colombian**a que podrán tener será en la siguiente proporción:

NÚMERO LIMITE DE MIEMBROS VOTANTES DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL COLOMBIANA SEGÚN LA NATURALEZA DEL CANAL O PRODUCTORA			
TIPO DE CANAL O PRODUCTORA		NÚMERO MÁXIMO DE MIEMBROS VOTANTES	
Canales Nacionales	Públicos Privados	82	
Canales Regionales		37	
Canales Locales/nacionales por TV paga		11	
Creadores de contenido		10	
Agencia de medios		05	
Anunciantes		05	
Programadoras independientes/operadores/Canales temáticos*		05	
Comunitarios		05	
Universitarios		05	
Productoras independientes o asociadas*		05	

Así mismo los postulantes que, aunque no estén laborando actualmente, su experiencia haya sido acumulada en un en un mismo canal de televisión, ya sea nacional, regional o local (público o privado), o en una misma compañía productora, serán contabilizados dentro del límite que se tenga para ese canal o productora, de acuerdo con los limites estipulados el cuadro anterior.

Los postulantes que no se encuentren asociados de manera general a un canal o productora (su experiencia ha sido acumulada en diferentes canales o productoras), no serán clasificados bajo un listado específico y por lo tanto la organización no limitará su participación.

Los postulantes cuya experiencia la hayan adquirido en un canal o productora que haya sido liquidada, deberán enviar un reel con sus trabajos audiovisuales para que sea considerado por el comité de acreditaciones. Tampoco serán clasificados bajo un listado específico y por lo tanto la organización no limitará su participación.

La organización tendrá la potestad de invitar a **Miembros Votantes de Honor** para que participen en la elección de los ganadores de los Premios India Catalina de la Industria Audiovisual Colombiana, guardando las proporciones de equilibrio entre los diferentes canales y productoras.





1.2. Miembros Votantes Aficionados

Serán **Miembros votantes aficionados**, aquellas personas que se encuentren en las edades de 12 años en adelante, que posean un correo electrónico y que sean notificados para votar en las categorías del público detalladas en el reglamento general de la edición 36 Premios India Catalina.

ARTICULO 2. Metodología de selección de ganadores

Las votaciones estarán abiertas luego de la oficialización del listado de nominados por parte del Comité Técnico, **14 de marzo de 2023** hasta el **24 de marzo del mismo año.**

El FALLO FINAL será el resultado de la computación de los votos realizados por parte de los Miembros Votantes de la Industria Audiovisual Colombiana y miembros aficionados, debidamente acreditados y avalados por una firma de auditoría, quien entregará los resultados a la Gerencia del FICCI, en un sobre sellado el día en que se celebre la entrega de premios.

La contabilización de los votos se realizará con el criterio de **mayoría simple**, para todas las categorías en competencia, donde los miembros acreditados de la industria tendrán el 90% del peso total de la votación y los miembros aficionados o público el 10%. Si hubiese abstenciones, éstas no se tendrán en cuenta para el recuento.

En caso de presentarse un empate en el resultado de alguna de las categorías concursantes para esa versión de los premios, la firma auditora deberá anunciarlo a la Gerencia y Junta Directiva del FICCI **el mismo 24 de marzo de 2023** y se desempatará teniendo como base la votación inicial realizada por los Miembros del Comité Técnico en la etapa inicial (selección de nominados).

MAYORES INFORMES

Henry Palencia Martínez, Coordinador General Premios India Catalina de la Industria Audiovisual Colombiana Email: coordinacion@premiosindiacatalinatv.com / hepamar@gmail.com / info@premiosindiacatalina.com www.ficcifestival.com Centro, Calle San Juan de Dios, Bajos Baluarte San Francisco Javier Cel. 300 7246212 Cartagena de Indias D. T. y C., Colombia.